



**PROGRAMA DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA  
2017**

ENERO DE 2017

Las actividades que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) realizará durante el año 2017 se relacionan con coadyuvar, orientar, monitorear, supervisar, evaluar y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral, la educación cívica para la cultura democrática, la participación ciudadana y la difusión de las campañas institucionales.

El presente Programa de Trabajo de la CCEyEC para 2017 que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se compone de tres apartados: el primero de ellos da cuenta del marco legal que rige la Comisión; en el segundo se presentan el objetivo general y los objetivos específicos a alcanzar y, finalmente, en el último apartado se muestran los propósitos por cada línea de acción.

## **1. MARCO LEGAL**

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral.

Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos indica que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia. Asimismo, considera que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones.

En el artículo 6 de dicho instrumento internacional se precisa que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, así como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Asimismo, promover y fomentar diversas formas de participación fortalece a la democracia.

Por otro lado, en el artículo 13, párrafo 2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como "Protocolo de San Salvador" se dispone que los Estados partes convienen en que la educación deberá

orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad democrática y pluralista.

Ahora bien, el artículo 30, primer párrafo, incisos a) y g), así como segundo párrafo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene el carácter de permanente, tal y como lo establece el artículo 42, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Así como, el artículo 4, primer párrafo, inciso a), fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ambos ordenamientos establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional, Registro Federal de Electores, de Quejas y Denuncias, de Fiscalización y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales funcionarán con ese carácter y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

Cabe señalar que a través del Acuerdo del Consejo General INE/CG749/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se ratifica la rotación de la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, el artículo 7, primer párrafo, incisos a) al h) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, señala que las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes son:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo; así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y monitorear las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;

- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Por otro lado, el diverso 9, primer párrafo, inciso a) del citado ordenamiento, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General, para su aprobación un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

El artículo 14, primer párrafo, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala que es atribución del Presidente de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades de la Comisión y someterlos a la aprobación de la misma y posteriormente al Consejo General.

El mismo artículo, en su segundo párrafo, inciso c) señala que es atribución de los Consejeros votar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

De igual forma, el artículo 8, primer párrafo, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, precisa que las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo, para su aprobación un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, en la primera sesión que celebre el Consejo en el año del ejercicio correspondiente; y el informe de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes, el cual deberá presentarse en la primera sesión del Consejo del año siguiente al del ejercicio que se informe.

En cumplimiento a los artículos antes citados, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrada por los Consejeros Electorales: Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, en calidad de Presidente de la misma; Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y, el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, como Secretario Técnico, los Representantes del Poder Legislativo y los Representantes de los Partidos Políticos; presenta a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Programa Anual de Trabajo 2017. Su formulación atiende a la finalidad de vigilar y dar un seguimiento puntual a las actividades que llevará a cabo la DECEYEC, en cumplimiento a las políticas, programas y estrategias que rigen la actuación del Instituto en esta materia.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Orientar, monitorear, supervisar la instrumentación y evaluación de las estrategias institucionales, programas y acciones en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, participación ciudadana y difusión, así como coadyuvar y supervisar las actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el debido cumplimiento de sus metas establecidas, promoviendo procedimientos que faciliten la correcta y oportuna toma de decisiones.

Lo anterior se llevará a cabo mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias. Por la naturaleza y finalidad de la Comisión, el objetivo general tiene un carácter enunciativo y no limitativo.

### **2.2 Objetivos Específicos**

1. Verificar y monitorear el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), así como, de las juntas locales y distritales, en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana, difusión de las campañas institucionales y las relacionadas con la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género y no discriminación que sean competencia de la DECEYEC.
2. Implementar, desarrollar y promover planes, programas y proyectos enfocados a la "Construcción de Ciudadanía" entendida como la convicción del ciudadano de asumirse como titular de derechos, en particular de los derechos político electorales, y por ende, ser consciente de su ejercicio y exigencia frente al Estado, así como de sus responsabilidades.

3. Vigilar que el desarrollo de las políticas de capacitación electoral, educación cívica y de divulgación de la cultura democrática, sean incluyentes, promuevan el respeto a los derechos humanos y la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad. Lo anterior en congruencia con la política, planes, programas y proyectos institucionales.
4. Conocer las actividades que desarrolla el Comité Editorial a través del informe anual que se presente.
5. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 del Instituto Nacional Electoral y demás planes, proyectos y programas enfocados a la construcción de ciudadanía, acordes con la Estrategia.
6. Monitorear las actividades de la Estrategia de Difusión 2017.
7. Promover y coadyuvar al fortalecimiento institucional para mejorar las condiciones de comunicación, coordinación y colaboración entre las distintas áreas del Instituto para lograr una eficiente implementación de los programas y proyectos en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión.
8. Impulsar la colaboración interinstitucional con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de lograr la construcción del Acuerdo Nacional de Cultura Cívica y el adecuado desarrollo e instrumentación de los planes, proyectos y programas diseñados para consolidar la construcción de ciudadanía.
9. Verificar y monitorear las acciones para mejorar los documentos rectores y materiales de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla del PEF 2017-2018.
10. Vigilar el desarrollo y la impartición de programas, cursos y talleres en materia de capacitación electoral, integración de mesas directivas de casilla y en materia político-electoral.
11. Verificar y monitorear la revisión de los sistemas informáticos del Sistema ELEC2015 para identificar mejoras para el PEF 2017-2018.
12. Verificar la Integración del Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 y monitorear las actividades realizadas.
13. Monitorear la difusión, entrega de resultados y análisis de la Consulta Infantil y Juvenil 2015.
14. Vigilar la elaboración y aprobar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.

### **3. LÍNEAS DE ACCIÓN**

La Comisión, en el ámbito de su competencia, atenderá los siguientes propósitos de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

#### **3.1. SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA DECEYEC.**

- 3.1.1 Verificar y monitorear el desempeño operativo anual de la DECEYEC a través de los indicadores reportados.
- 3.1.2 Vigilar el correcto cumplimiento del Plan Estratégico en la materia, que garantice el logro de los objetivos establecidos para el año 2017 a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- 3.1.3 Conocer y aprobar las propuestas que formule la Dirección Ejecutiva en materia de Seguimiento y Evaluación Estratégicos, para favorecer que el desarrollo de los programas y actividades en la materia, atiendan el cumplimiento de los indicadores estratégicos institucionales a partir de los cuales se aplican los sistemas de evaluación institucional.
- 3.1.4 Dar seguimiento, en su caso, a los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes y servicios que realice la DECEYEC para el cumplimiento de sus programas.
- 3.1.5 Supervisar la aplicación de la política de austeridad del Instituto en las actividades en materia, sin menoscabo del cumplimiento de los programas de la DECEYEC.
- 3.1.6 Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento al análisis de los avances y resultados de los programas sustantivos en la materia a efecto de identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de su implementación.
- 3.1.7 Aprobar, supervisar y dar seguimiento a las propuestas que realice la Dirección Ejecutiva encaminadas a mejorar la planeación, ejecución y evaluación del impacto de los programas y proyectos realizados, tanto por la DECEYEC, como por las juntas locales y distritales ejecutivas.
- 3.1.8 Aprobar los informes de avance y resultados de la instrumentación y evaluación de los programas, proyectos y acciones institucionales en la materia.

#### **3.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

- 3.2.1 Analizar y evaluar la implementación y los resultados de las estrategias y proyectos específicos, realizados por la DECEYEC y los órganos desconcentrados del Instituto, así como la eficacia y eficiencia de sus mecanismos y procedimientos de coordinación, comunicación y seguimiento con los órganos desconcentrados.
- 3.2.2 Promover el desarrollo de diagnósticos, estudios e investigaciones que favorezcan la toma de decisiones respecto de los programas bajo la responsabilidad de la DECEYEC.
- 3.2.3 Dar seguimiento a las acciones de planeación y coordinación institucional desde el punto de vista de la capacitación electoral y educación cívica.

### **3.3. FORTALECIMIENTO INTERNO Y COLABORACIÓN INTRAINSTITUCIONAL.**

- 3.3.1 Promover y coadyuvar al fortalecimiento institucional para mejorar la comunicación y colaboración de las distintas áreas del Instituto para la eficiente implementación de los programas y proyectos de capacitación electoral, educación cívica, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión.
- 3.3.2 Impulsar la atención a los requerimientos de capacitación electoral y educación cívica en oficinas centrales y órganos desconcentrados, en el marco de la política institucional de recursos humanos.
- 3.3.3 Favorecer el intercambio de iniciativas y experiencias particulares entre los Vocales Locales y Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- 3.3.4 Supervisar y dar seguimiento a la comunicación que mantiene la Dirección con los vocales del ramo, para el adecuado cumplimiento de los programas en materia de educación cívica, capacitación electoral, participación ciudadana y difusión a cargo de la DECEYEC.
- 3.3.5 Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en los términos legales aplicables, a los procesos encaminados a la institucionalización y transversalización de la cultura de igualdad de género y no discriminación en el Instituto Nacional Electoral, en lo correspondiente a la DECEYEC.

### **3.4. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

- 3.4.1 Promover la suscripción de convenios con actores públicos, privados y sociales con el fin de lograr la eficiente implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.



- 3.4.2 Coadyuvar en la organización y dar seguimiento a la realización de eventos formativos: diplomados, cursos, talleres, conferencias, entre otros, con instituciones gubernamentales, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y organizaciones de la sociedad civil, relacionados con la materia político electoral para fomentar la cultura democrática, a través del ejercicio de los derechos político-electorales; así como la participación ciudadana en los procesos electorales.
- 3.4.3 Promover la colaboración entre los Organismos Públicos Locales, las instituciones y el Instituto para fortalecer los planes, programas y proyectos institucionales encaminados a la construcción de ciudadanía e instrumentación de políticas públicas que favorezcan el empoderamiento del ciudadano como titular de derechos.
- 3.4.4 Fomentar la colaboración interinstitucional con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de lograr la construcción del Acuerdo Nacional de Cultura Cívica.

### **3.5 CAPACITACIÓN ELECTORAL**

- 3.5.1 Monitorear la revisión, análisis y progreso de los documentos rectores y materiales didácticos de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.
- 3.5.2 Monitorear los avances en el diseño y elaboración de los instrumentos de selección para los aspirantes a los puestos de SE y CAE para el Proceso Electoral 2017-2018.

### **3.6 EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA CULTURA DEMOCRÁTICA**

- 3.6.1 Informar sobre los avances en el cumplimiento del Plan Inicial de Implementación de la ENCCÍVICA correspondientes a 2017, así como de los avances sobre el cumplimiento del Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE/CG732/2016).
- 3.6.2 Informar las actividades realizadas por el Comité Técnico de Seguimiento que, con base en el Acuerdo de Consejo General aprobado el 14 de diciembre de 2016 (INE/CG846/2016), acompañará los esfuerzos de implementación, así como del diseño y puesta en marcha del Sistema de Monitorio, Seguimiento y Evaluación de la implementación de la ENCCÍVICA en el año 2017.

3.6.3 Preparar, en el marco del ciclo de programación y presupuestación para 2018, y tomando en cuenta acciones, compromisos y expectativas generadas en los meses iniciales de implementación de la ENCCÍVICA durante el año 2017, el Programa anual 2018 de actividades de implementación y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

3.6.4 Presentar una propuesta sobre criterios e instrumentos para la promoción de la participación ciudadana en Proceso Electoral Federal (PEF) 2017-2018.

3.6.5 Presentar los estudios realizados sobre participación ciudadana en las elecciones federales de 2009, 2012 y 2015 así como 300 monografías de participación ciudadana en las elecciones federales de 2015.

### **3.7 DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**

3.7.1 Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento a la instrumentación y las evaluaciones, en coordinación con las instancias competentes, de la Estrategia de Difusión 2017.

3.7.2 Dar seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática.

3.7.3 Como parte de la promoción y divulgación de la cultura política democrática, se participará en las siguientes ferias:

- Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería
- Feria Internacional de la Lectura de Yucatán
  - Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Feria Internacional del Libro en Arteaga, Coahuila
  - Feria Nacional del Libro Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
- Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación
- Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil
- Feria Internacional del Libro en Guadalajara

3.7.4 Coordinación y seguimiento de las sesiones del Comité Editorial.

#### 4 PROGRAMACIÓN DE SESIONES PARA 2017

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
Presentación del estudio comparativo sobre participación ciudadana en las elecciones federales de 2009, 2012 y 2015 así como de 300 monografías de participación ciudadana en las elecciones federales de 2015 <sup>1</sup>		X										
Presentación del informe de avances sobre el cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE/CG732/2016) <sup>2</sup>		X										

<sup>1</sup> Estos estudios se presentarán a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante Proceso Electoral Federal 2014-2015 (INE/CG318/2015).

<sup>2</sup> Lo anterior significa que el informe que sea llevado a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá que realizarse posteriormente a que la Junta General Ejecutiva autorice la disponibilidad presupuestal para que, en su conjunto, el Plan Inicial de Implementación se ejecute en 2017.

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
Presentación de la ruta crítica y avances de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 y sus respectivos anexos.			X									
Presentación del Informe Semestral sobre el avance en el cumplimiento del Programa Anual Editorial (Julio-Diciembre 2016)			X									
Presentación del Informe Anual del Comité Editorial 2016			X									
Presentación del Informe sobre la evaluación de la Estrategia de Difusión 2016.			X									
Presentación de informes trimestrales de Implementación de la ENCCÍVICA**				X			X			X		
Presentación de informes trimestrales del Comité Técnico de Seguimiento <sup>3**</sup>				X			X			X		

3 En los términos del Acuerdo de del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se crea el Comité Técnico de Seguimiento para el acompañamiento en el diseño e implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2018 (INE/CG846/2016), también deberá presentarse un informe anual 2017 de las actividades de dicho Comité, mismo que deberá ser conocido y aprobado en el mes de enero 2018.

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
Presentación y, en su caso, aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y sus respectivos anexos en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.						X						
Presentación y, en su caso, aprobación del programa anual 2018 de actividades de implementación y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.						X						
Presentación de la propuesta sobre criterios e instrumentos para la promoción de la participación ciudadana en PEF 2017-2018							X					
Presentación y, en su caso, aprobación del cartel convocatoria del Proceso de Reclutamiento y Selección de SE y CAE 2017-2018								X				
Presentación y, en su caso, aprobación del manual del Observador Electoral									X			

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
Presentación y, en su caso, aprobación del Manual de herramientas didácticas para el taller a observadores electorales									X			
Presentación y, en su caso, aprobación de la Hoja de datos para el taller de observadores electorales									X			
Presentación y, en su caso, aprobación de la Carta-notificación (casilla federal y casilla única)									X			
Presentación y, en su caso, aprobación de la Hoja de datos para ciudadanos sorteados									X			
Presentación y, en su caso, aprobación de la Hoja de datos para funcionarios de casilla (casilla federal y casilla única)									X			
Presentación y, en su caso, aprobación del folleto Información básica para ciudadanos sorteados (casilla federal y casilla única)									X			
Presentación y, en su caso, aprobación del Manual del Supervisor Electoral									X			
Presentación y, en su caso, aprobación del Manual del capacitador asistente electoral Tomo I									X			
Presentación y, en su caso, aprobación del Manual del									X			

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
capacitador asistente electoral Tomo II												
Presentación y, en su caso, aprobación del folleto sobre las Recomendaciones para la capacitación electoral en secciones con población indígena.									X			
Presentación del Informe Semestral sobre el avance en el cumplimiento del Programa Anual Editorial (Enero - Junio 2017)									X			
Presentación y, en su caso, aprobación del manual del funcionario de casilla (versión CAE) (casilla federal y casilla única)**										X		
Presentación y, en su caso, aprobación del rotafolio de la Jornada Electoral (casilla federal y casilla única)**										X		
Presentación y, en su caso, aprobación de los Nombramientos para funcionarios (casilla federal y casilla única)**										X		
Presentación y en su caso, aprobación de la Estrategia de Difusión 2018**											X	
Presentación del Informe sobre las actividades de promoción y Divulgación realizadas en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil**												X

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic
Presentación del Informe sobre las actividades de promoción y Divulgación realizadas en las Ferias del Libro en que el Instituto participó en 2017**												X



□\*Se señalan los plazos estimados en que podrán presentarse los informes más relevantes para conocimiento de la Comisión, de acuerdo a la fecha en que se programen las sesiones, sin embargo, la Comisión dará seguimiento permanente a las actividades de la DECEYEC.

Asimismo, podrán ser incluidos otros puntos en el orden del día de la sesión respectiva.

\*\* Actividades que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, serán presentadas a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral una vez que ésta sea integrada.